

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 03/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Las funciones administrativas y financieras que debe realizar el Auxiliar Letrado Dr. Norberto H Paez en la sede Sarmiento junto al ex Presidente del Organismo Dr. Tomas Esteban Malerba, los días 11 y 12 de enero del corriente, y luego el traslado del vehículo oficial patente IJH017 hacia la ciudad de Puerto Madryn nueva Sede del Organismo (Acta 326/23CM, Res Adm n° 01/24CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar los gastos de movilidad en comisión de servicios y su afectación en cumplimiento de funciones en la ciudad de Sarmiento y Puerto Madryn al Auxiliar Letrado Dr. Norberto H Paez, por los motivos expuestos en los considerandos.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015 de los gastos erogados y autorizados por nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento, contra presentación de factura, ticket y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 15 de enero de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Camara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

